



*Distrito Judicial de Yopal*  
*Juzgado Segundo Civil Municipal*  
*Yopal – Casanare*

## **AVISO DE REMATE**

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el **día viernes tres (03) de junio del año de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, para que dentro del proceso EJECUTIVO, radicado bajo el N° **850014003002-2013-00435-00** adelantado por FRIO Y CALOR S.A., contra ERICA YASMIN PENAGOS Y GILBERTO JIMENEZ GUARIN, tenga lugar el “**REMATE**” del bien que a continuación se señala.

**Bien(s) a rematar:** BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON F.M.I. N° **470-27057**, del círculo Registral del municipio de Yopal, departamento de Casanare y código Catastral N° 85001010105280015000, ubicado en la calle 29 N° 30-27, manzana M Lote 15 del municipio de Yopal, con un área aproximada de 120 M2, delimitada por los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** en extensión de 15.00 metros Lineales colinda con el lote N° 16. **POR EL ORIENTE:** en 8.00 metros Lineales colinda con el lote N°04. **POR EL OCCIDENTE:** en 8.00 metros lineales colinda con la carrera 29. **POR EL SUR:** en 15.00 Lineales colinda con Lote N° 14 y encierra. Se trata de una casa de habitación de dos pisos, tiene dos puertas de acceso peatonal, la primera metálica sobre la carrera 29, la cual da ingreso al primer piso donde se encuentra una sala, comedor, dos habitaciones, un baño sin enchapar, una cocina con mesón en concreto sin enchapar, un patio de ropas con tanque lavadero en cemento rustico, los pisos son en cemento rustico, paredes pañetadas, algunas pintadas, la cubierta es con plancha al medio, la otra puesta peatonal, con portón metálico de color negro, de acceso al segundo piso por una escalera en cemento rustico, se encuentra una sala, cuatro habitaciones, un espacio para cocina, un baño sin enchapar y un patio con tanque lavadero en cemento rustico, paredes pañetadas, la cubierta en teja eternit. La vivienda cuenta con los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas domiciliario.

**Avalúo:** El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (115.536.120.00)**

**Postura:** Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. la oportunidad para hacer postura es dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha del remate y la hora siguiente a la apertura del mismo (CGP Arts. 451 y 452).

La radicación de la oferta podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente como mensaje al correo institucional del



*Distrito Judicial de Yopal*  
*Juzgado Segundo Civil Municipal*  
*Yopal – Casanare*

Juzgado: [j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co), presentada en un archivo PDF **protegido con contraseña** de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura al momento de la celebración de la diligencia.

**Licitación:** La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Se advierte a los interesados que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de **Microsoft Teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

**Datos secuestre designado:** Yesica Martínez Pimienta. Calle 25 N° 28-40 Yopal, 3108734532, marpinsas2016@hotmail.com

Para dar cumplimiento al CGP Art. 450, se expide el presente listado a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las siete (07:00) a.m., y se reproducen sendas copias para ser publicadas por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en periódico (El Tiempo o El Espectador) de amplia circulación de la ciudad y por una de las radiodifusoras locales como Violeta Stereo, La Voz de Yopal o Caracol.

**KAREN ALEJANDRA ROJAS TINOCO**  
**Secretaria**

Firmado Por:

Karen Alejandra Rojas Tinoco  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 02  
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b99b56c4bc9c4e28d15288d7defe5b3140737ea8be8e902e485bc5e85c665c**

Documento generado en 13/05/2022 02:23:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**